ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 87	
Hora: 4:00 PM	**Fecha: 09 de mayo de 2024**
Lugar:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Dependencia que Convoca:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios**
Objetivo:	Comité de contratación para análisis de la siguiente solicitud: - Solicitud de proceso de contratación prestación de servicios.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Solicitud de proceso de contratación prestación de servicios.
3. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dr. JORGE IVÁN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador – Grupo Jurídico.
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora de Grupo Financiero

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnica.
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Desarrollo:

2. solicitud de proceso de contratación prestación de servicios.

Atendiendo a la delegación conferida por el artículo 18 del Manual de contratación vigente, el cual indica:

> *"**Serán participes de la Gestión Contractual del ICBF aquellos funcionarios de nivel directivo a los cuales el/la Director(a) General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto,** dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones post contractuales a que haya lugar.*
>
> *Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director (a) General de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar y/o revocar los actos expedidos por los ordenadores del gasto, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
>
> *A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva.*
>
> *Las delegaciones que se lleven a cabo deben ser ejercidas observando estrictamente el ordenamiento jurídico aplicable, el presente Manual, guías e instructivos que como complemento al mismo se expidan por parte de la Dirección de Contratación y la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente."* Resalto fuera de texto.

Y a la certificación expedida por la Dirección de Gestión Humana de la Sede Nacional, donde se indica que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se da constancia que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades que a continuación se realizan, se procede a presentar a los miembros del comité de contratación los siguientes contratos de prestación de servicios:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

NOMBRE	OBJETO	HONORARIOS	FECHA FINAL
DORA EMILSE MARÍN ARISMENDY	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CASA ATRAPASUEÑOS ASIGNADA, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	$ 5.255.000	30/12/2024
DIANA LUCIA GONZALEZ GARCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CASA ATRAPASUEÑOS ASIGNADA, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	$ 5.255.000	30/12/2024
CLAUDIA EMILCEN OCAMPO HINCAPIE	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGO EN ASPECTOS TÉCNICOS, METODOLOGICOS, PEDAGOGICOS Y OPERATIVOS EN LA CASA ATRAPASUEÑOS ASIGNADA, CON LO CUAL SE GARANTICE EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	$ 4.800.000,00	30/12/2024
YENI CATHERIN HERRERA PEREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIA, FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL CASA ATRAPASUEÑOS ASIGNADO.	$ 4.326.000,00	30/12/2024
NAUDY DANITZA GARCES FLOREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIA, FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL CASA ATRAPASUEÑOS ASIGNADO.	$ 4.326.000,00	30/12/2024
ELIANA CHAVEZ MARIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIA, FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL CASA ATRAPASUEÑOS ASIGNADO.	$ 4.326.000,00	30/12/2024
LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIA, FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL CASA ATRAPASUEÑOS ASIGNADO.	$ 4.326.000,00	30/12/2024

Así mismo, el comité de contratación igualmente deja constancia que, para adelantar este proceso contractual se realizó una revisión de los estudios previos diseñados por la Dirección de contratación para tal fin, donde se consideró importante desde la Regional Antioquia, realizar un ajuste al documento, toda vez que, se consideró procedente ajustar la forma de pago a los días contratados y no atendiendo a la semana

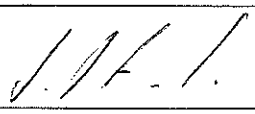
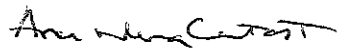
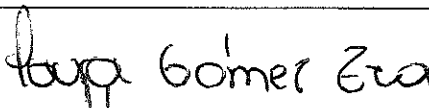
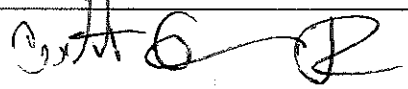
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

en que se perfeccione el contrato. Igualmente, se ajustó el documento en lo relacionado a nombre del contratista seleccionado, dado que, no se considera pertinente que desde la creación de la necesidad se esté indicando el contratista a contratar. Finalmente se indica que, la selección de los contratistas se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido en el banco Nacional de Hojas de vidas.

Una vez revisados los soportes de la solicitud, y ante la inexistencia de personal suficiente certificada por la Dirección de Gestión Humana, y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos; se procede a emitir concepto favorable.

4. Concepto De Comité:

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, el comité de contratación, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

ASISTENCIA			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dr. JORGE IVÁN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.	ICBF	
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador – Grupo Jurídico.	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora de Grupo Financiero	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnica	ICBF	
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.